



ACTA DE LA SESION 03/2012 DE **20 DE MARZO DE 2012**

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **20 de marzo de 2012**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguïdanos (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D^a Elena Moraleda Serrano, D^a. Avelina Roberto Navarro, D. Sergio De Fez Cerezuela, D. José Antonio de Frías García y D. Francisco Lujan Pérez. No asiste la también concejal D^a Carmen Atienza Sánchez, que justifica su ausencia.

Asiste como Fedatario público D^a M^a Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de febrero de 2012, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º) DECRETOS DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Decreto de alcaldía 2/2012, solicitando la asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en proceso iniciado por D. José Murciano Martínez contra el Ayuntamiento de Enguïdanos por despido.

3º) SENTENCIA JUDICIAL 115/2012.- El Sr. Alcalde Presidente da lectura a la Sentencia 115/2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Cuenca de 06/03/2012 que estima la demanda de D. José Murciano Martínez contra el Ayuntamiento de Enguïdanos, condenando al Ayuntamiento a que opte o por la readmisión del trabajador o por el pago de la indemnización estipulada, el Pleno del Ayuntamiento de Enguïdanos por unanimidad de los asistentes acuerda el pago de la indemnización establecida en la Sentencia.

4º) FORMA DE ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROYECTO “FUENTES Y MANANTIALES, REFUGIO DE LA BIODIVERSIDAD.- El Sr. Alcalde Informa que para continuar con la ejecución

del contrato de servicios para la asistencia técnica para la coordinación del Proyecto “Las Fuentes y Manantiales Refugio de la Biodiversidad”, firmado el día 16 de marzo de 2011, es necesario la aprobación de la adjudicación de la contratación y el Pliego de cláusulas administrativas. Dadas las características del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de este proyecto, el procedimiento más adecuado para esta contratación sería el negociado sin publicidad solicitando oferta a tres empresas capacitadas para realización de este trabajo. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, Acuerda:

1º) Aprobar la forma de adjudicación de la contratación del servicio de asistencia técnica para la coordinación del Proyecto “Las Fuentes y Manantiales Refugio de la Biodiversidad” por el procedimiento negociado sin publicidad, con la solicitud de ofertas a tres empresas capacitadas para desarrollar este trabajo.

2º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirán la contratación del servicio de asistencia técnica para la coordinación del Proyecto “Las Fuentes y Manantiales Refugio de la Biodiversidad”.

3º) Delegar en el Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

5º) FORMA DE ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL -

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las condiciones en las que se encuentra el Bar de la Piscina municipal y la necesidad de realizar obras de acondicionamiento de dicho local para poder adaptar las instalaciones a las condiciones higiénico sanitarias adecuadas.

Dada la Memoria técnica presentada por el Arquitecto D. Juan José Ramón Vindel, donde estima que el importe de acondicionamiento del Bar de la Piscina Municipal asciende a la cantidad de 16.277,62 euros y 2.929,97 euros de IVA. Valorado el interés del Ayuntamiento porque se realicen dichas obras, se propone que el adjudicatario del arrendamiento realice las obras por su cuenta y sin repercutir ningún coste al Ayuntamiento, a cambio de adjudicar el importe de arrendamiento de dicho local en 100 euros anuales más los gastos de electricidad correspondientes a los meses de apertura del Bar. Para que resulte rentable al arrendatario, el contrato tendría una duración de cinco años, durante los meses de junio a septiembre (ambos incluidos). En el Pliego de Cláusulas administrativas se deja claro que la obra realizada una vez finalizado el contrato quedaría en propiedad municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

1º) Aprobar la forma de adjudicación de la contratación del arrendamiento y acondicionamiento del Bar de la Piscina municipal por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

2º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirán la contratación del arrendamiento y acondicionamiento del Bar de la Piscina municipal

3º) Publicar anuncio en el BOP de Cuenca, a fin de dar información pública.

4º) Delegar en el Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

6º) ESCRITOS VARIOS.-

- A) ESCRITO DE D. DAVID LUJAN ERREBAA.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. David Lujan Errebaa solicitando autorización para la instalación de colmenas en terreno municipal, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda iniciar expediente de aprovechamiento apícola.
- B) ESCRITO DE D. GUILLERMO LUJAN.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Guillermo Lujan solicitando que se tomen las medidas oportunas en la calle Alta frente al número 12 ya que existe una vivienda en estado de ruina. Se acuerda comprobar el estado de dicha vivienda y notificarlo a sus propietarios.
- C) ESCRITO PRESENTADO POR D. JOAQUIN A. LÓPEZ BARBERÁ.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. Joaquín A. López Barberá, solicitando Licencia de apertura de un local de hostelería en su domicilio particular sito en la parcela 17 del polígono 5 paraje del Salto de Vállora y un “vending” en su garaje. Se informa que la solicitud debería ir acompañada del correspondiente Proyecto técnico, siendo necesario aportar dicho proyecto técnico para el inicio del expediente de Licencia urbanística. Dicho proyecto necesitará la calificación urbanística desde la Consejería de urbanismo al situarse en zona rústica.
- D) ESCRITO Nº 2 PRESENTADO POR D. JOAQUIN A. LÓPEZ BARBERÁ.- El Sr. Alcalde lee el segundo escrito presentado por D. Joaquín A. López Barberá, solicitando el análisis y control de la calidad del agua del pozo de su vivienda del Salto de Villora sita en la parcela 17 del polígono 5, el Alcalde aclara que Sanidad realiza periódicamente la analítica sólo del agua del casco urbano.
- E) ESCRITO Nº 3 PRESENTADO POR D. JOAQUIN A. LÓPEZ BARBERÁ.- El Sr. Alcalde lee el tercer escrito presentado por D. Joaquín A. López Barberá, solicitando el Plan de Ordenación municipal, las Normas Subsidiarias vigentes y las Ordenanzas fiscales de diciembre de 2011. Se informa que puede pasar por este Ayuntamiento en horarios de oficina para obtener dicha información, aún así las Ordenanzas fiscales están publicadas en el BOP de Cuenca y en la página web del Ayuntamiento.
- F) ESCRITO Nº 4 PRESENTADO POR D. JOAQUIN A. LÓPEZ BARBERÁ.- El Sr. Alcalde lee el cuarto escrito presentado por D. Joaquín A. López Barberá, donde informa de la caída del muro de contención de las tierras de su finca sita en la parcela 17 del polígono 5. El Sr. Alcalde informa que sobre este asunto ya se ha informado y contestado en Plenos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Vicente Antón Antón

